

Centro de Estudios, Investigación e Historia de las Mujeres “8 de Marzo”

INFORMES

DE LA FUNDACIÓN

2010
MARZO
17

Los efectos de la crisis
sobre las mujeres:
empleo, segregación ocupacional
y modelo productivo

LAURA ARROYO
AMPARO MERINO
MARÍA JOSÉ ROMERO
ELVIRA S. LLOPIS



Fundación 1º de Mayo | Centro Sindical de Estudios
C/ Arenal, 11. 28013 Madrid. Tel.: 913640601. Fax: 913640838
www.1mayo.ccoo.es | 1mayo@1mayo.ccoo.es

Informes de la Fundación. ISSN 1989-4473

INTRODUCCIÓN

Condenadas por la lógica patriarcal y sus “saberes” a la invisibilidad, tampoco los efectos de la crisis económica sobre las mujeres están siendo objeto de detenimiento y de la valoración necesaria.

En estos terribles meses de efectos devastadores de la crisis en términos de destrucción de empleo, las mujeres hemos sido objeto de lo que podríamos considerar una cierta “ironía estadística”: Se afirma, y está avalado desde un punto de vista estrictamente descriptivo, que el empleo femenino se ha visto afectado en menor medida que el empleo masculino.

Y es cierto. Una certeza que se basa sobre otra, a saber, aquella que nos habla de la intensa segregación ocupacional y sectorial de que hemos sido objeto las mujeres, que no hace sino poner de manifiesto la persistencia de la discriminación en el ámbito laboral.

De este modo, y en la medida en que la destrucción de empleo ha afectado primordialmente a la construcción residencial y a la industria, sectores en los que la participación laboral de las mujeres es o bien testimonial (en el primero de los casos) o no alcanza el 25 por ciento (en el caso de la industria), y lo ha hecho en mucha menor medida en el sector servicios donde la presencia de mujeres ocupadas es mucho más que significativa.

A pesar de esa ironía, el paro femenino, que sigue estando por encima del masculino, también se ha incrementado en un 5,2 por ciento, un dato que no se ha comentado mucho.

Naturalmente, se trata del efecto de las grandes cifras. Pero ¿por qué las cifras referidas a mujeres siguen siendo “las pequeñas cifras”?

Tal vez habrá que buscar una explicación, cuanto menos plausible, en la persistencia de un modelo socio económico según el cual corresponde a los hombres ser los sustentadores económicos de las familias (tengan éstas la forma legal que tengan) y a las mujeres ser las proveedoras de cuidados y atención, naturalmente no retribuidas.

En este modelo, la aportación salarial de las mujeres (y el empleo del que proviene) es friccional, e intercambiable en términos de trabajo doméstico: en épocas de bonanza, cuando hay empleo disponible, las mujeres pueden acceder al mercado de trabajo, y parte de su actividad en términos de trabajo reproductivo puede, asimismo, salir al mercado. Pero cuando el mercado de trabajo se contrae, las mujeres abandonan la actividad económica, acrecientan el cómputo de la población inactiva, “regresan” al trabajo reproductivo, invisible en términos económicos que crece en la misma medida en que disminuyen los ingresos; un comportamiento que, dicho sea de paso, influye también en la contracción del consumo y, por tanto de la economía.

De este modo, el trabajo productivo de las mujeres sería siempre complementario al trabajo productivo principal, el de los varones y, en este esquema, las mujeres continuarían siendo económicamente dependientes.

Sin embargo, este comportamiento no es el que estamos presenciando ahora: No se ha comentado, a pesar de ser bien significativo, que la tasa de actividad femenina se ha incrementado desde el tercer trimestre de 2008 hasta el mismo trimestre de 2009 en un 1,1 por ciento (manteniendo todavía un diferencial negativo con respecto a la tasa media de los países centrales de la UE), permaneciendo, a pesar de ello, 17,6 puntos por debajo de la de los varones, cuya tasa de actividad sí ha decrecido en un punto porcentual en el mismo periodo.

¿Por qué esa diferente actitud hacia el mercado de trabajo de hombres y mujeres? Y también: ¿De dónde proviene esa “nueva” población activa?

Algunos apuntes que pueden servir para responder a la primera de las preguntas no pueden ser sino desalentadores, en la medida en que no harían sino avalar la persistencia del modelo dual masculino/femenino al que antes nos referíamos.

Y es que esa concepción del empleo de las mujeres como friccional, genera como es sobradamente sabido, una segmentación del mercado de trabajo que relega a las mujeres a empleos escasamente retribuidos y escasamente protegidos, lo que unido a un bajo nivel de prestaciones de servicios públicos de atención y

cuidados de la infancia, sobre todo en la edad comprendida entre 0 y 3 años, y de las personas en situación de dependencia, hace que las mujeres se planteen trabajar, en épocas de bonanza, sólo de una manera que, sin matices peyorativos, podemos calificar de “oportunista”, en el sentido de que, siendo los ingresos “principales” suficientes para hacer frente a los gastos, sólo se incorporan a la población activa si no hay coste de oportunidad o este es muy bajo.

Sin embargo, cuando los ingresos que hemos denominado “principales” decrecen y, en un contexto de endeudamiento general de las familias, no es posible hacer frente a los gastos, el umbral que define el coste de oportunidad se rebaja, las mujeres “incrementan su capacidad” para hacer frente a la actividad productiva y a la actividad reproductiva a la vez que ésta se incrementa también, en la medida en que se restringe el gasto de comprar en el mercado bienes y servicios que ahora vuelven a producirse, de manera económicamente invisible, en el hogar.

Un indicio que avala la anterior argumentación lo encontramos en el hecho de que el incremento de la población activa femenina que se ha producido entre 2008 y 2009 se corresponde con una disminución de las mujeres inactivas que, según datos de la EPA, se cifra en 480.000 mujeres, cuya causa de inactividad era dedicarse a las denominadas “labores del hogar”.

En el mismo periodo, el número de hombres inactivos por la misma causa apenas se incrementó en 53.000, el gasto público en educación crecía el 1,9 por ciento (la mitad del incremento de los PGE), y el gasto público en dependencia, que en términos

porcentuales experimentó un incremento muy sustantivo, contaba con la promesa de acceder a las prestaciones a las que se pudiera tener derecho en el plazo máximo de un año.

Así, las mujeres paradas que buscan empleo se caracterizan por presentar una ocupabilidad considerablemente inferior a la de los varones, ya que las mujeres con empleabilidad muy baja superan en 4 puntos porcentuales a los varones, en tanto las que tienen una empleabilidad muy alta presentan una diferencia negativa de cinco puntos con los varones, según constatan los datos de los Registros del Servicio Público de Empleo Estatal en febrero de 2010.

Esta salida “a la desesperada” de las mujeres en búsqueda de empleo repercutirá además, sin duda, en las condiciones y la calidad del mismo. La imperiosa necesidad de conseguir recursos económicos hace aceptar peores salarios, jornadas interminables y escasas garantías en cuanto a los riesgos para la salud; hace, asimismo, renunciar a derechos que, además, se suponen creados para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres (es decir, para mantenerlas cautivas de sus responsabilidades en el trabajo de atención y cuidado); hace que se incremente la economía sumergida, que se incremente la rotación en el empleo al haber más mano de obra disponible en un mercado de trabajo que cuenta con grandes facilidades a efectos de sustitución de mano de obra.

Hace también que se produzca una mayor dependencia de las mujeres, que se ven obligadas a recurrir a su entorno familiar, generalmente al femenino, para compartir el cuidado de menores y

dependientes; que se produzca una merma en la calidad de vida de las propias mujeres, derivada de la sobrecarga física y psicológica, sin duda, pero también en las personas a las que ellas proporcionan atención y cuidado.

Hace que las mujeres se vean impelidas hacia la pobreza de hoy y de mañana, en la medida en que las actuales cotizaciones derivadas de la actividad productiva son determinantes para el establecimiento de la cuantía de sus pensiones futuras.

Hace, en fin, que el empobrecimiento económico se transforme con mayor intensidad en empobrecimiento social y humano.

LOS EFECTOS DE LA CRISIS SOBRE LAS MUJERES: LO QUE CUENTAN LAS CIFRAS

El número de personas desempleadas registradas en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo al finalizar febrero se cifraba en 4.130.625 personas (3.956.537 en términos desestacionalizados), de las cuales 2.029.961 eran mujeres, lo que supone una distribución paritaria prácticamente pura de la población parada: el 49,1 por ciento de ella está compuesta por mujeres, en tanto corresponde a los hombres el 50,9 por ciento del total.

Naturalmente, esta pretendida “igualdad” se corrige si analizamos la incidencia en términos porcentuales del paro por sexo.

Ahí podemos constatar que la incidencia del paro entre la población masculina nos proporciona una tasa de paro del 18,6 por ciento,

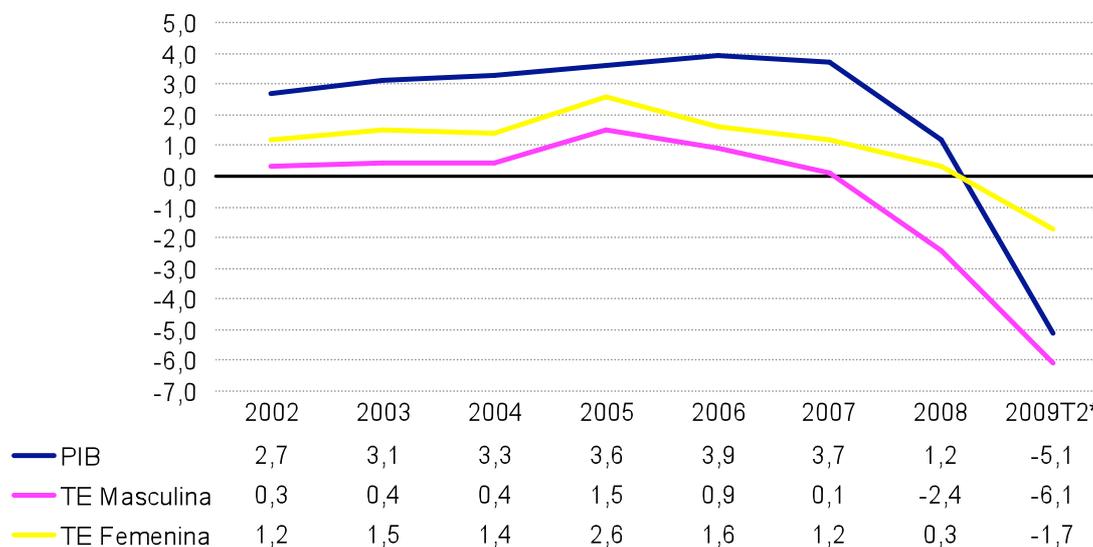
medio punto inferior a la femenina que, según los datos del cuarto trimestre de la EPA relativos a 2009, se situaba en el 19,1 por ciento.

Con todo, no deja de ser cierto que el empleo ocupado por mujeres (que no “empleo femenino”), ha mostrado una menor vulnerabilidad frente a los primeros momentos de la crisis económica que el empleo ocupado por los hombres.

En 2008, cuando la ralentización en el crecimiento económico supuso un crecimiento del Producto Interior Bruto de tan sólo un 1,2 por ciento con respecto al año anterior, la tasa de empleo masculina decreció, con relación a 2007 en 2,4 puntos porcentuales, en tanto la tasa de empleo femenina continuaba su crecimiento pese a ser éste muy exiguo: 0,3 puntos con respecto al año anterior.

Sin embargo, en 2009, con un decremento espectacular del PIB, que se cifraba en -5,1 por ciento, el empleo femenino comenzó a resentirse, si bien lo hizo en menor medida que el masculino. Éste último arrojaba datos en el segundo trimestre de 2009 de -6,1 con relación al mismo trimestre del año anterior; el cómputo para la tasa de empleo femenina fue de -1,7 (Gráfico nº 1).

Gráfico nº 1
Evolución del PIB y de la tasa de empleo por sexo.
España 2002-2009 (Variación con respecto al año anterior)



Fuente: Eurostat, EPA. Proporcionado por Hispabarómetro
 www.1mayo.ccoo.es. Descarga on line 2 de marzo de 2010.

Esta posición aparentemente ventajosa de las mujeres en una situación en que se está verificando una intensísima destrucción de empleo esconde, sin embargo, una discriminación muy profunda y consolidada de las mujeres en el mercado de trabajo, merced a la cual las mujeres han sido objeto de una fuerte segregación ocupacional que ha concentrado sus oportunidades de empleo en sectores de actividad económica en los que éste ha resultado menos vulnerable, tal y como se ha puesto de manifiesto hasta ahora.

Efectivamente, desde distintos ámbitos se ha coincidido en señalar que el crecimiento experimentado por la economía de nuestro país se debió, fundamentalmente al auge de la construcción de carácter fundamentalmente residencial. Un modelo que mostró signos de agotamiento en 2007, momento a partir del cual comienza la

destrucción de empleo en el sector: De los 2.759.800 de personas ocupadas en la construcción en el tercer trimestre de 2007 se pasó, un año después, a 2.413.200, cifra que en el tercer trimestre de 2009 se había reducido a 1.850.500 personas. De este modo, la construcción pasó de ocupar el 13 por ciento del total del empleo en 2007, al 9,8 por ciento el tercer trimestre de 2009.

En este sector, profundamente masculinizado, el porcentaje de mujeres ocupadas era del 7,1 por ciento en el tercer trimestre de 2008; a pesar de que el número de mujeres ocupadas en la construcción se redujo en 34.000 mujeres con relación al tercer trimestre de 2009, este dato tiene poco peso en el cómputo total de empleo femenino.

Sin embargo, la construcción inmobiliaria tiene un importante efecto arrastre tanto en términos económicos como en términos de empleo, y tanto en la industria como en los servicios de mercado que han sido paulatinamente resintiéndose de los efectos de la crisis.

Así, observamos en la tabla nº 1 la dinámica de impacto en términos de empleo en los distintos sectores, a la vez que podemos apreciar en qué medida la destrucción de empleo obedece estrictamente a la crisis económica que se verifica a nivel mundial y en qué medida ésta no hace sino incrementar (o, en el caso de la agricultura y la pesca, aparentemente mitigar), una realidad anterior.

Hay que tener en cuenta, para valorar correctamente este dato, que en el sector servicios, tanto de mercado (que ya ha comenzado a

dejar sentir los efectos de la crisis en términos de empleo) como de no mercado, se concentra la mayor parte del empleo público que en nuestro país, según recoge Vicenç Navarro en un estudio recientemente publicado por la Fundación 1º de Mayo, alcanzaba una cifra de 2.958.600 empleos en 2008.

Y es un dato importante porque en el empleo público, probablemente debido a sus mecanismos de acceso (a través de pruebas objetivas), se pone de manifiesto una menor “preferencia selectiva” hacia los trabajadores varones que en el empleo en las empresas privadas.

Así, en Educación, donde se concentra gran parte del empleo público, del total del profesorado el 61 por ciento son mujeres; en el caso de la sanidad, sector en el que también se verifica una importante presencia del sector público, el porcentaje de mujeres oscila entre el 40 por ciento en el caso de personal médico, y el 81 por ciento en el caso de ATS y personal de enfermería.

Tabla nº 1: Empleo. Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo
Tasas de variación interanual

	2008TI	2008TII	2008TIII	2008TIV	2009TI	2009TII
Ocupados	1,5	0,3	-0,1	-3,2	-6,3	-7,1
Ramas agraria y pesquera	-4,1	-3,1	-2,5	-3,3	-3	-3,6
Ramas industriales y energéticas	0,7	0,8	-0,8	-4,9	-10,2	-12,3
Construcción	-1	-6,4	-12,3	-20,2	-25,4	-25,3
Ramas de los servicios	2,6	1,8	1,4	0,7	-1,7	-2,7
Servicios de mercado	3,4	2,2	1,9	0,3	-2,9	-4,3
Servicios de no mercado	0,3	0,7	0,3	1,6	1,5	1,8

Fuente: INE. Descarga on line 2 de marzo 2009

Por tanto, todos los sectores han ido acumulando, paulatinamente, pérdidas de empleo que sí han incidido de manera visible en la ocupación de las mujeres en la medida en que su participación en la fuerza laboral sectorial es mayor, alcanzando prácticamente un 25 por ciento en la industria y el 53 por ciento en los servicios (tabla nº 2).

**Tabla nº 2: Ocupados por sexo y sector económico
(Unidad: miles de personas)**

	2008TIII	2009TIV	Diferencia (datos absolutos)	Diferencia (porcentaje)
Varones				
Agricultura	587,4	576,8	-10,6	-1,8%
Industria	2.419,10	2.005,00	-414,1	-17,1%
Construcción	2.241,90	1.659,90	-582	-26,0%
Servicios	6.510,60	6.198,90	-311,7	-4,8%
Mujeres				
Agricultura	199,9	205,8	5,9	3,0%
Industria	776,1	675,9	-100,2	-12,9%
Construcción	171,3	142,8	-28,5	-16,6%
Servicios	7.440,10	7.180,80	-259,3	-3,5%

Fuente: INE. Descarga on line 2 de marzo de 2010

Sin embargo, y pese a que la diferencia entre la evolución de la tasa de empleo entre hombres y mujeres es una constante en la Unión Europea, y presenta similitudes entre la tasa de empleo femenina española y la correspondiente a la UE-27, es preciso subrayar algunas cuestiones que no hacen sino poner de manifiesto la mayor fragilidad del empleo en nuestro país, derivado del modelo de crecimiento que ha sustentado nuestra economía en el último decenio.

Así, como puede observarse en el gráfico nº 2, la reducción de la tasa de empleo femenina en el cuarto trimestre de 2009 ha sido de 1,7 puntos con relación al mismo trimestre del año anterior en el

caso de España, reducción que, en el caso de la media de la UE-27 ha sido tres veces inferior, lo que supone 0,5 puntos.

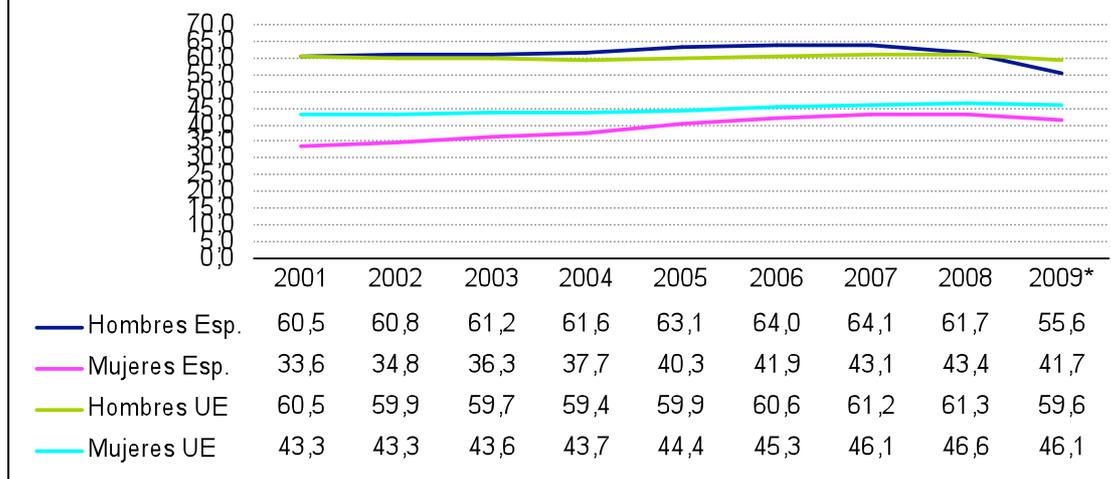
Si la comparación la establecemos entre las correspondientes tasas de empleo masculino y femenino en ambos ámbitos, constatamos que la diferencia es mucho mayor en el caso de España, en que esta diferencia se cifra en 4,4 puntos, que en el caso de la UE-27, con una diferencia de 1,2 puntos.

Estos datos parecen sugerir una menor segregación sectorial y ocupacional de las mujeres en el conjunto de la UE-27 que en el caso de nuestro país, probablemente vinculada, también, a un mejor equilibrio sectorial en el patrón de crecimiento.

En el gráfico constatamos también cómo la tasa de empleo de las mujeres en España, que mantenía una pauta de acercamiento a la tasa de la UE-27, ha experimentado una inflexión en sentido negativo, volviendo a distanciarse.

En 2008, la diferencia entre la tasa de empleo femenina de la UE-27 y España se cifraba en 3,1 puntos, la más baja de la serie; en el cuarto trimestre de 2009, la diferencia con respecto al mismo trimestre del año anterior fue de 4,4 puntos, una diferencia que todavía es superior a la que existía en 2005, y que, desde luego, está bien lejos de los objetivos del 60 por ciento de empleo para las mujeres que mantenía la Estrategia de Lisboa.

**Gráfico nº 2: Evolución de la tasa de empleo 2001-2009 por sexo.
España y UE-27**



Fuente: Eurostat, EPA. Proporcionado por Hispabarómetro
www.1mayo.ccoo.es. Descarga on line 2 de marzo de 2010.

¿CÓMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ? LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN LA UE Y EN ESPAÑA

Efectivamente, la segregación sectorial en función del sexo es una constante tanto en la Unión Europea como en España, tal como se puede constatar en la tabla nº 3.

Las mujeres presentan una mayor presencia en determinados sectores de actividad, que no necesariamente coinciden con una mayor presencia de varones, lo que pone de manifiesto que esa concentración no obedece a una distribución en función de la cantidad de empleo disponible, sino de una preferencia selectiva en función del sexo, bien sea ejercida por las empresas, bien lo sea por las propias mujeres, que no tienen formación adecuada para desempeñar determinadas ocupaciones (lo que no es sino fruto, a su vez, de una elección formativa que está determinada por estereotipos de género), o que renuncian, a priori, a puestos de trabajo masculinizados (lo que remite, nuevamente, a estereotipos de género socialmente contruidos).

Seis sectores aglutinan cerca del 70 por ciento del empleo femenino en al UE-25: Salud y Servicios Sociales, Comercio minorista, Educación, Administración pública, Servicios a empresas, y Hostelería y restauración. En séptimo lugar aparece la rúbrica “Empleadas de hogar”, que en el caso de España ocupa el cuarto lugar en cuanto a empleo de mujeres, aunque ese lugar está ocupado, en el cómputo global de la UE-25 por la agricultura.

En el caso de los hombres, un porcentaje similar de empleo se distribuye entre 11 sectores, lo que viene a significar un abanico mayor de oportunidades de empleo para los hombres que para las mujeres.

Entre los seis primeros de cada sexo únicamente coinciden tres: Comercio Minorista, Administración pública y Servicios a las Empresas; no obstante, en el caso de Comercio minorista hay que señalar que la concentración es mucho mayor en el caso de las mujeres que en el caso de los varones.

A pesar de éstas similitudes en el empleo femenino con respecto al masculino, observamos también diferencias importantes en el caso de España con relación a la Unión Europea.

La primera de ellas hace referencia al hecho de que aún cuando dicha concentración existe en ambos ámbitos, es mayor en el caso de España, en que los siete sectores señalados suponen el 67,3 por ciento del total del empleo femenino, 4,4 puntos más que en el conjunto de la UE.

Una de las diferencias más significativas la hallamos en los prácticamente seis puntos de diferencia existentes en Salud y Servicios Sociales que, en el caso de España guarda una diferencia negativa de prácticamente seis puntos porcentuales con la UE.

Significativamente, encontramos también una diferencia bastante significativa en el caso de Empleadas de hogar, casi siete puntos

superior en España, lo que hace sospechar que en ésta rúbrica se encuentran, de manera encubierta, gran parte de los servicios de cuidado y atención a las personas dependientes, de insuficiente cobertura pública en nuestro país, y que serían, de ser así, atendidos por personal no cualificado para esta tarea, pero cuyo coste es mucho menor que el de empresas especializadas (que, por otro lado, tampoco proliferan).

Otras diferencias importantes, vinculadas a la estructura productiva de nuestro país, muy centrada en la construcción y los servicios, fundamentalmente hostelería y comercio, se observan en la diferencia que presenta el empleo en estos sectores: 6,5 puntos superior en el caso del empleo masculino absorbido por la construcción, y 3,1 puntos más en el empleo femenino dedicado a la hostelería y restauración, a los que hay que sumar los 2,1 puntos del empleo masculino.

Tabla nº 3: Distribución porcentual del empleo según sexo por sectores de actividad 2005 (NACE2)

	UE-25	España
Mujeres		
Salud y Servicios Sociales	17,2	10,9
Comercio minorista	12,5	14,3
Educación	11,4	9,6
Administración Pública	7,3	6,0
Servicios a las empresas	7,3	8,9
Hostelería y Restauración	5,1	8,2
Empleadas de hogar	2,3	9,4
Total	63,1	67,3
Hombres		
Construcción	13,0	19,5
Administración Pública	7,2	6,5
Comercio minorista	6,3	6,0
Agricultura	6,1	5,2
Servicios a las empresas	5,2	5,8
Transporte terrestre	4,3	4,4
Comercio mayorista	4,2	4,2
Educación	4,1	3,4
Salud y Servicios Sociales	4,0	2,6
Comercio y reparación de automóviles	3,8	3,4
Hostelería y Restauración	3,4	5,5
Total	61,6	66,5

Fuente: Eurostat: "La vie des femmes et des hommes en Europe: Un portrait statistique" Luxembourg. Office des publications officielles des Communautés européennes, 2008

Esta elevada concentración del empleo tanto masculino como femenino, hace que determinadas actividades estén altamente masculinizadas o feminizadas.

Los datos de la Unión Europea señalan como sectores altamente feminizados el de las Empleadas de hogar, donde el 87,4 por ciento del empleo está desempeñado por mujeres, la industrial textil y de la piel, salud y servicios sociales, servicios personales, y educación con una participación de las mujeres en el empleo superior al 70 por ciento, y comercio minorista, donde este porcentaje es del 61,1.

Los mismos datos indican que los sectores altamente masculinizados son la extracción de minerales de uranio, la

construcción y otras industrias extractivas, todas ellas con una tasa de masculinización superior al 90 por ciento, y la extracción de hulla, lignito y turba, la extracción de minerales metálicos y la metalurgia, todas ellas con un porcentaje de empleo masculino superior al 85 por ciento.

Si bien en el caso de España la situación es similar, hay que señalar, que al igual que ocurría en el caso de la concentración del empleo, se verifica una situación más acusada: En el caso de la feminización de determinados sectores, el empleo doméstico tiene una feminización del 91,3 por ciento, por consiguiente, casi 4 puntos superior a la media de la UE. También es más acusada la masculinización de las actividades recogidas, ya que salvo en el caso de la extracción de minerales metálicos, todas superan una tasa de masculinización superior al 90 por ciento (tabla nº 4).

**Tabla nº 4: Actividades masculinizadas y feminizadas
(en porcentaje sobre el empleo total)
UE-25 y España 2005**

	Actividades feminizadas					
	Empleo doméstico	Industria textil y piel	Salud y Servicios Sociales	Servicios Personales	Educación	Comercio minorista
UE-25	87,4	79,0	77,5	71,8	70,5	61,1
España	91,3	76,2	73,4	77,1	65,4	61,3
	Actividades masculinizadas					
	Extracción de minerales de uranio	Construcción	Otras industrias extractivas	Extracción de hulla, lignito y turba	Extracción de otros minerales metálicos	Metalurgia
UE-25	97,7	91,8	91,1	89,1	89,1	88,2
España	100	94,5	93,5	97,6	86,5	93,2

Fuente: Eurostat: "La vie des femmes et des hommes en Europe: Un portrait statistique" Luxembourg. Office des publications officielles des Communautés européennes, 2008

Sin embargo la segregación sectorial no es la única que afecta a la diferente situación del empleo entre hombres y mujeres.

La segregación ocupacional es también muy significativa y persistente, tanto en la Unión Europea como en España, tal como muestra la tabla nº 5, y determina la posición “vertical” de las mujeres en el mercado de trabajo, por consiguiente, su consideración como trabajadoras más o menos cualificadas (que no necesariamente, coincide con la cualificación de las propias mujeres), su intercambiabilidad y, en el extremo, y asociado a otros factores, su mayor vulnerabilidad.

Desde esta óptica, seis ocupaciones integran el 35,6 por ciento del empleo femenino en la Unión Europea. Esas seis ocupaciones suponen, en España, el 46,5 por ciento del empleo femenino.

Nuevamente hay que señalar la diferencia con relación a los varones, no sólo en el sentido de que las ocupaciones sean diferentes, que lo son, sino en tanto la ocupación masculina está más diversificada, y para encontrar porcentajes similares de concentración del empleo debemos acudir a nueve ocupaciones en el caso de la Unión Europea y a más de 10 en el caso de España, a pesar de que en nuestro país hay una mayor concentración ocupacional masculina que la que se observa en la media europea.

Del mismo modo que hay que llamar la atención sobre la notable diferencia en el caso de las ocupaciones femeninas en la rúbrica

“ayudantes de limpieza y similares”, en la que las trabajadoras españolas integran el doble del porcentaje que las trabajadoras europeas.

Encontramos una diferencia similar entre los varones en la rúbrica “trabajadores de la construcción en grandes obras y tareas conexas”.

Tabla nº 5: Distribución porcentual del empleo según sexo por ocupación CITP nivel 3 UE-25 y España 2005

	UE-25	España
Mujeres		
Venta y promoción en almacenes	8,0	8,7
Ayudantes Limpieza y similares (CITP 913)	7,6	14,6
Cuidados personales y afines	6,6	5,6
Otros empleos administrativos	5,2	4,9
Profesiones intermedias de carácter administrativo	4,4	6,1
Intendencia y personal de servicios de restauración	3,9	6,6
Total	35,7	46,5
Hombres		
Conductores de vehículos a motor	5,2	6,0
Trabajadores de la construcción (grandes obras) y tareas conexas	4,7	8,8
Directivos y gerentes	4,4	4,9
Trabajadores de la construcción (acabados) y afines	4,0	4,5
Técnicos (titulaciones científicas y técnicas)	3,6	1,3
Mecánicos y ajustadores de maquinaria	3,5	3,2
Profesionales intermedios comercio y actividades financieras	3,3	3,9
Total	28,7	32,6

Fuente: Eurostat: “La vie des femmes et des hommes en Europe: Un portrait statistique” Luxembourg. Office des publications officielles des Communautés européennes, 2008

Sin embargo, y siendo lo anteriormente señalado importante, no lo es menos la situación diferenciada (y discriminatoria) de las mujeres desde el punto de vista de la modalidad contractual de su trabajo.

La temporalidad injustificada ha ido adquiriendo carta de naturaleza en la contratación, lo que supone una mayor disponibilidad de la mano de obra, una forma indirecta de disciplina laboral, y también, mayor incertidumbre con respecto a la vida laboral, imposibilidad práctica para el ejercicio de determinados derechos, como la formación continua y, en muchos casos, de los derechos sindicales, así como una menor remuneración, en la medida en que la antigüedad, que sigue teniendo un gran peso en los sistemas retributivos, es inexistente.

En el cuadro nº 6 podemos comprobar la mayor incidencia de la temporalidad impuesta (y no justificada en función de la duración real de la actividad) en el ámbito de la Unión Europea (no hay datos desagregados por países) entre las mujeres con relación a la incidencia que presenta entre los varones, excepto en aquellas ocupaciones en que la presencia de mujeres es muy poco significativa.

Cuadro nº 6: Porcentaje por sexo de contratación temporal involuntaria por grandes grupos de ocupación. UE 2005

	Mujeres	Hombres
Fuerzas Armadas	0,3	1,1
Directivos	0,7	0,9
Especialistas	13,5	8,7
Técnicos	13,4	8,3
Oficinistas	14,2	5,4
Ventas y servicios	25,4	8,3
Obreros agricultura cualificados	1,4	3,0
Artesanos y similares	4,0	27,0
Operadores de maquinaria	4,6	14,3
Trabajo no cualificado	22,5	23,1

Fuente: Eurostat: "La vie des femmes et des hommes en Europe: Un portrait statistique" Luxembourg. Office des publications officielles des Communautés européennes, 2008

No obstante, y a pesar de lo escandaloso del dato precedente, hay que tener en cuenta que la incorporación de las mujeres al mercado

de trabajo es relativamente reciente, o al menos, lo es en relación con la incorporación masculina.

Las mujeres, por lo tanto, se han ido incorporando a un mercado de trabajo progresivamente más afectado por la temporalidad, y esta diferencia en el momento de la inserción laboral podría explicar parte de la elevada temporalidad femenina, del mismo modo que justifica la mayor incidencia de la temporalidad excesiva entre la población joven, aunque en este caso habría que incorporar otros factores explicativos, como es el hecho de que exista una percepción social generalizada (y estereotipada) de la población joven como “eternamente adolescente”, es decir, dependiente y sin un itinerario de vida formado.

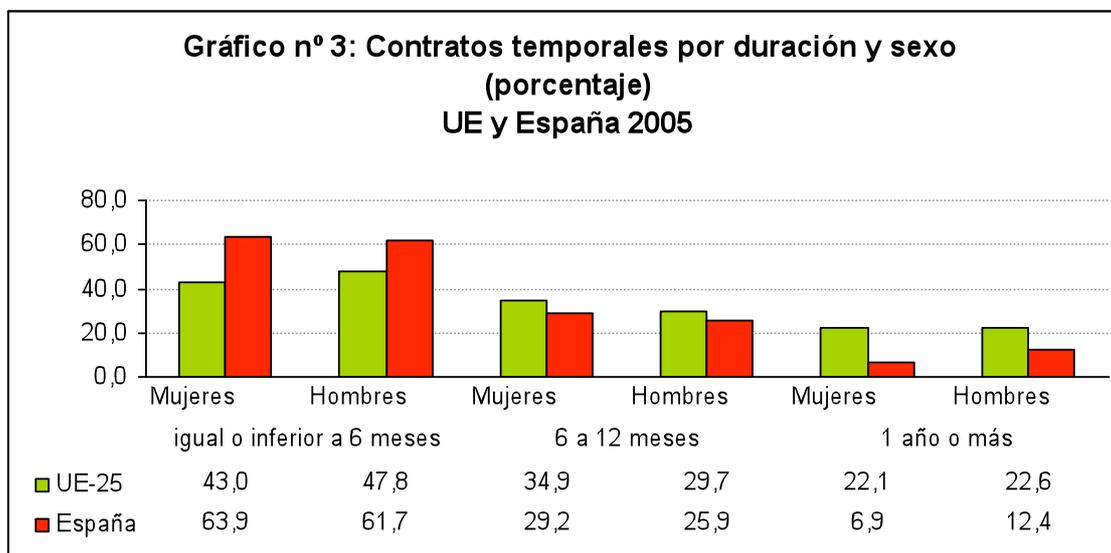
Lo que, sin embargo, no explica es el hecho de que las mujeres sean contratadas por una duración inferior que los varones.

Esa diferencia en la duración de la contratación temporal que es una constante, tanto en España como en la Unión Europea, manifiesta datos muy preocupantes con relación a nuestro país.

Y es que, tal y como se observa en el gráfico nº 3, en España la contratación de corta duración tiene un peso porcentual en el total de la contratación temporal mucho mayor que en el caso de la media de la Unión Europea, y esto es así tanto en el caso de las mujeres como en el de los varones.

No obstante, las mujeres presentan un porcentaje muy inferior al de los varones en el grupo de mayor duración (igual o superior a un

año), en España: prácticamente la mitad del que corresponde a los hombres, en tanto en la Unión Europea la diferencia es prácticamente nula en este tramo.



Fuente: Eurostat: "La vie des femmes et des hommes en Europe: Un portrait statistique" Luxembourg. Office des publications officielles des Communautés européennes, 2008

Es fundamentalmente este factor el que determina la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, es decir, la diferencia retributiva total, junto con la diferente cobertura de la Negociación Colectiva en los distintos sectores de actividad económica, y el tamaño de la empresa en que desempeñan su actividad laboral hombres y mujeres, normalmente también vinculado al sector.

Si nos centramos en la discriminación salarial, es decir en la diferencia en términos de salario/hora, y medido éste en términos porcentuales sobre el salario masculino, las mujeres en España tenían en 2002 una retribución más equitativa que la media de la UE-25, excepto en el caso de la rúbrica "oficinistas", en que las

trabajadoras españolas cobran un porcentaje mucho menor del salario masculino que las trabajadoras de la UE.

No obstante, es preciso señalar (y denunciar) que las mujeres, tanto en el caso de la UE como de España, están, en el mejor de los casos, a más de 10 puntos porcentuales del salario de los varones (tabla nº 7).

Tabla nº 7: Salario/hora medio femenino como porcentaje del masculino. Grandes grupos de ocupación 2002

	UE-25	España
Directivos	70,8	75,4
Especialistas	72,7	79,3
Técnicos	72,9	74,9
Oficinistas	83,7	73,1
Ventas y servicios	83,9	83,7
Artisanos y similares	58,8	75,1
Operadores de maquinaria	77,8	71,7
No cualificados	76,7	87,7

Fuente: Eurostat: "La vie des femmes et des hommes en Europe: Un portrait statistique" Luxembourg. Office des publications officielles des Communautés européennes, 2008

Datos más recientes de Eurostat, relativos a las retribuciones en la Unión Europea en 2008¹ y su evolución respecto a 2003 indican que en términos de brecha salarial, y a pesar de que España la ha reducido en 3,6 puntos porcentuales entre 2003 y 2008 pasando de un 38 por ciento a un 34,4 por ciento, se mantiene entre los países con un diferencial mayor; la citada disminución permitió a nuestro país pasar de tener la segunda brecha más grande en 2003 detrás de Reino Unido a exhibir ahora la cuarta, por detrás de Austria, Reino Unido y Eslovaquia.

Así, la remuneración media de los varones en la UE ha superado la correspondiente a las mujeres en un 28 por ciento, lo que supone que mientras ellos percibieron 29.341 euros, ellas cobraron 22.918 euros. La brecha entre el salario medio de cada sexo ha permanecido estable desde 2003, cuando era de un 27,3 por ciento.

Desde el punto de vista sectorial, para el promedio de la Unión Europea, el sector de Servicios privados es el que exhibe la remuneración media más alta, con 27.774 euros/año. Ese valor excede en un 2,7 por ciento el salario medio, y supera en un 15,6 por ciento los 24.025 euros/año al de la Construcción, que es el área con menor remuneración.

Pero es precisamente para el promedio de la UE, Servicios privados el que presenta la mayor disparidad, entre las remuneraciones medias de hombres y mujeres, con una ventaja para los primeros de un 32,9 por ciento. El caso opuesto es el de la Construcción, sector en el que los varones perciben, remuneraciones que son un 8,3 por ciento más elevadas que las correspondientes a las mujeres.

Es preciso señalar que el sector con mayor brecha retributiva es un sector altamente feminizado, en tanto el que presenta una brecha menor está, como hemos señalado con anterioridad, altamente masculinizado. De ahí cabe deducir que es la segregación ocupacional la que está “corrigiendo” la tendencia general.

Nuestro país tiene el cuarto diferencial más favorable a los varones: un 34,4 por ciento en el caso del salario medio, y lo mismo ocurre

cuando nos restringimos a los Servicios privados, un 39,4 por ciento. No obstante, en las Manufacturas la brecha en España es de un 35,5 por ciento, mayor que la media comunitaria.

Estas diferencias en la retribución generan e inducen un empobrecimiento general de la población femenina (por tanto, refuerzan su dependencia económica y social), tanto en el presente como en el futuro, y hace más vulnerables a las mujeres ante situaciones de desempleo, bien porque no encuentren trabajo, bien porque lo hayan perdido, bien porque ya no puedan trabajar.

Así, la cuantía media de las prestaciones por desempleo arroja un diferencial que se corresponde con la brecha salarial. Con datos del Ministerio de Trabajo, la diferencia en términos de euros por día fue, en las prestaciones de 2009, en cómputo global, de 4,5 euros diarios, naturalmente, en detrimento de la cuantía percibida por las mujeres.

Con todo, la diferencia mayor la encontramos en el grupo de paradas con una edad igual o superior a los 55 años, es decir, el grupo que más dificultades encontrará para volver a estar ocupado, que se cifra en 6,7 euros diarios.

Las diferencias apreciadas entre los restantes grupos de edad no son especialmente significativas, situándose todas ellas en algo más de 4 euros diarios.

Tabla nº 8: Cuantía media de las prestaciones por desempleo según sexo y edad. España 2009 (euros/día)

Total	Hombres				Total	Mujeres			
	16-19	20-24	25-54	55 y más		16-19	20-24	25-54	55 y más
29,41	24,86	26,83	29,49	30,73	24,88	20,54	22,68	25,16	24,08

Fuente: MTIN. <http://www.mtin.es/estadisticas/>. Descarga on line 7 de marzo de 2010

Otro tanto cabe decir de la cuantía media de las pensiones en su análisis por sexo en España.

La pensión media contributiva de las mujeres supone tan sólo el 66,3 por ciento de la de los varones. Esta diferencia es más acusada en el caso de las pensiones de la minería, en que la pensión media femenina supone el 42 por ciento de la masculina, y en las pensiones del régimen del mar, con unas pensiones para las mujeres que significan el 54 por ciento de las que perciben los varones.

Tratándose de colectivos muy masculinizados, lo más probable, como ocurría con la brecha salarial será que haya que atender a la segregación ocupacional para explicar tan alarmantes datos.

No deja de ser llamativo el hecho de que las pensiones percibidas por los varones en el Régimen Especial de empleados de hogar sean significativamente más bajas que las percibidas por las mujeres, aunque las especiales condiciones de este colectivo laboral, eminentemente feminizado, y con grandes franjas de sumergimiento nos impida tener una explicación coherente para él.

**Tabla nº 9: Importe medio de las pensiones según sexo
por regímenes.
España 2008
(euros mensuales)**

	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	719,68	898,13	550,84
Régimen General	861,21	1033,11	655,94
R. E. Minería del Carbón	1268,84	1613,55	680,59
R. E. Agrario cuenta ajena	484,55	535,71	440,26
R. E. Empleados de Hogar	449,29	327,83	458,73
R. E. Trabajadores Autónomos	502,75	584,14	440,32
R. E. Trabajadores del Mar	789,23	968,49	523,20
Acc. de Trabajo y Enfer. Profesionales	827,25	935,89	669,70
S.O.V.I.	336,25	334,00	336,64

Fuente: MTIN. <http://www.mtin.es/estadisticas/>. Descarga on line 7 de marzo de 2010

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

La persistencia de un modelo socio económico según el cual corresponde a los hombres ser los sustentadores económicos de las familias (tengan éstas la forma legal que tengan) y a las mujeres ser las proveedoras de cuidados y atención, naturalmente no retribuidas, supone que la aportación salarial de las mujeres (y el empleo del que proviene) se conciba como friccional, e intercambiable en términos de trabajo doméstico.

La persistencia de este modelo haría que, en épocas de bonanza, cuando hay empleo disponible, las mujeres pueden acceder al mercado de trabajo, y parte de su actividad en términos de trabajo reproductivo puede, asimismo, salir al mercado. Pero cuando el mercado de trabajo se contrae, las mujeres abandonan actividad económica, acrecientan el cómputo de la población inactiva, “regresan” al trabajo reproductivo, invisible en términos económicos que crece en la misma medida en que disminuyen los ingresos; un comportamiento que, dicho sea de paso, influye también en la contracción del consumo y, por tanto de la economía.

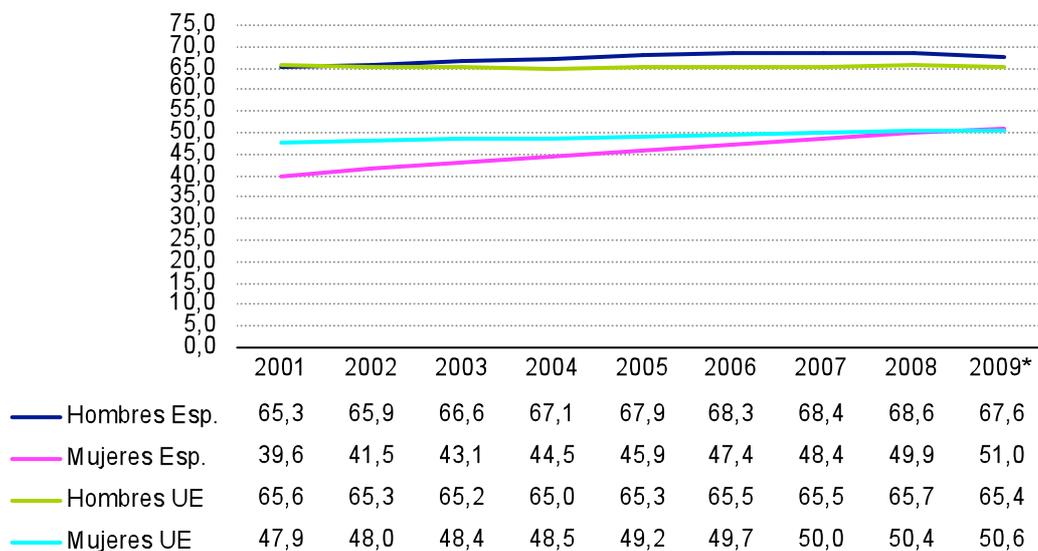
De este modo, el trabajo productivo de las mujeres sería siempre complementario al trabajo productivo principal, el de los varones y, en este esquema, las mujeres continuarían siendo económicamente dependientes.

Sin embargo, como se ha dicho en la introducción no es éste el comportamiento que estamos presenciando ahora: El

comportamiento frente al mercado de trabajo de hombres y mujeres cuando aquél se contrae parece seguir dos pautas distintas, ya que los incrementos correspondientes a la tasa de paro de uno y otro sexo no obedecen a las mismas causas en sentido estricto: la tasa de actividad de los hombres ha experimentado un ligero decrecimiento de 1,3 puntos en el tercer trimestre de 2009 con relación al mismo trimestre del año anterior, en tanto la tasa de actividad femenina se ha incrementado, en el mismo periodo en un 1,1 por ciento, permaneciendo, a pesar de ello, 17,6 puntos por debajo de la de los varones.

Este comportamiento, apenas perceptible en el ámbito europeo es, sin embargo, significativo en el caso de España, determinando que por primera vez en todo el periodo de tiempo contemplado la tasa de actividad femenina en nuestro país sea ligeramente superior a la media de la Unión Europea, como muestra el gráfico nº 4.

Gráfico nº 4: Evolución de la tasa de actividad 2001-2009 por sexo. España y UE



¿Por qué esa diferente actitud hacia el mercado de trabajo de hombres y mujeres? Y también: ¿De dónde proviene esa “nueva” población activa?

Algunos apuntes que pueden servir para responder a la primera de las preguntas no pueden ser sino desalentadores, en la medida en que no harían sino avalar la persistencia del modelo dual masculino/femenino al que antes nos referíamos.

Y es que esa concepción del empleo de las mujeres como friccional, genera como es sobradamente sabido, una segmentación del mercado de trabajo que relega a las mujeres a empleos escasamente retribuidos y escasamente protegidos, lo que unido a un bajo nivel de prestaciones de servicios públicos de atención y cuidados de la infancia, sobre todo en la edad comprendida entre 0 y 3 años, y de las personas en situación de dependencia, hace que las mujeres se planteen trabajar, en épocas de bonanza, sólo de una manera que, sin matices peyorativos, podemos calificar de “oportunista”, en el sentido de que, siendo los ingresos “principales” suficientes para hacer frente a los gastos, sólo se incorporan a la población activa si no hay coste de oportunidad o este es muy bajo.

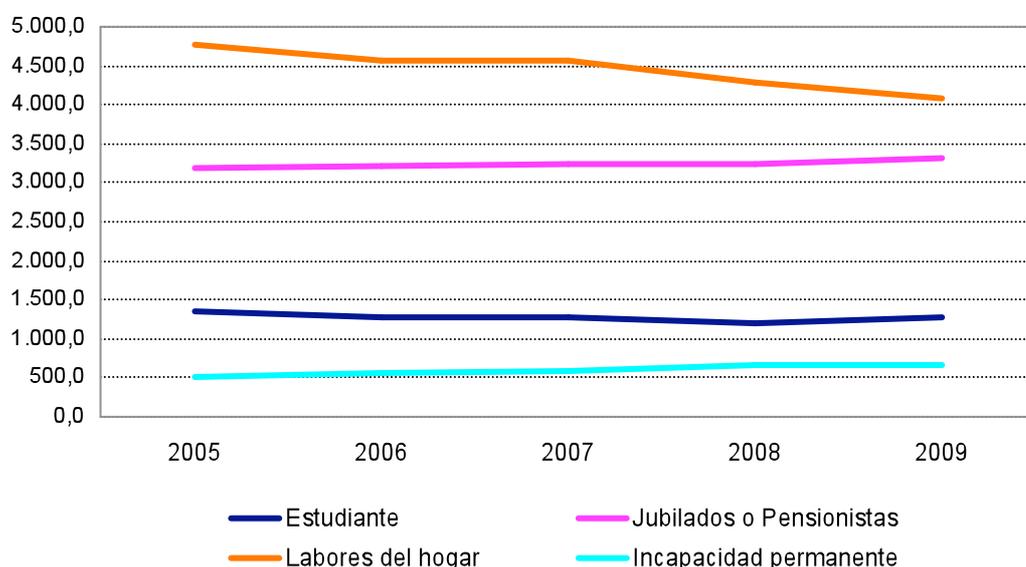
Sin embargo, cuando los ingresos que hemos denominado “principales” decrecen y, en un contexto de endeudamiento general de las familias, no es posible hacer frente a los gastos, el umbral que define el coste de oportunidad se rebaja, las mujeres “incrementan su capacidad” para hacer frente a la actividad productiva y a la actividad reproductiva a la vez que ésta se

incrementa también, en la medida en que se restringe el gasto de comprar en el mercado bienes y servicios que ahora vuelven a producirse, de manera económicamente invisible, en el hogar.

Este “renovado interés” de las mujeres por incorporarse al mercado de trabajo repercute en una merma de la denominada “población inactiva”, y lo hace no desde el abandono de los estudios sino fundamental y muy acusadamente, haciendo decrecer el número de mujeres cuya causa de inactividad es la dedicación al trabajo reproductivo, esto todas aquellas actividades que acoge la rúbrica “labores del hogar”.

El número de mujeres que han dejado de dedicar su tiempo y su trabajo a las labores del hogar a lo largo de 2008 y 2009 es de 480.000; quizá esté de más el decir que este trabajo no ha sido asumido por los hombres, que tan sólo han incrementado el número de ellos que alegan como causa de inactividad el dedicarse a las labores del hogar en 52.800.

Gráfico nº 5: Evolución del número de mujeres Inactivas por causa de inactividad. España



Una primera y rápida lectura del dato precedente sirve para situar el hecho de que las mujeres, en tiempos de crisis, incrementan notablemente su carga de trabajo, atendiendo tanto al denominado “trabajo productivo” como al “trabajo reproductivo”, y nos obliga a matizar mucho más acerca de las repercusiones de la crisis económica entre las mujeres, haciendo visibles, además, dichas repercusiones en su calidad y condiciones de vida, en su condición de mano de obra reservista, y en el valor económico del trabajo doméstico.

De no interponerse medidas que eviten esta impulsión de las mujeres hacia la búsqueda de empleo, de cualquier empleo, se persistirá en la negativa situación de la mano de obra femenina en el mercado de trabajo, en las condiciones y la calidad del mismo.

La imperiosa necesidad de conseguir recursos económicos hace aceptar peores salarios, jornadas interminables y escasas garantías en cuanto a los riesgos para la salud; hace, asimismo, renunciar a derechos que, además, se suponen creados para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres (es decir, para mantenerlas cautivas de sus responsabilidades en el trabajo de atención y cuidado); hace que se incremente la economía sumergida, que se incremente la rotación en el empleo al haber más mano de obra disponible en un mercado de trabajo que cuenta con grandes facilidades a efectos de sustitución de mano de obra.

Pero además, debido a la discriminación salarial de que son objeto las mujeres, esta “sustitución laboral” supone una merma en los ingresos familiares, un empobrecimiento general de la población que ahora depende de los ingresos económicos aportados por las mujeres.

En el corto plazo, las medidas de apoyo se ha centrado en los sectores en que se visibilizó la crisis con más énfasis (construcción e industria) altamente masculinizados, lo que ha supuesto una ausencia de ayudas para sectores que han padecido el efecto arrastre, más feminizados.

Estas medidas no han sido, además, objeto del preceptivo Informe del Impacto de Género en las medidas anticrisis puestas en marcha por el Gobierno que se recogen en la tabla nº 9²:

Tabla nº 9. Medidas anticrisis 2009	
Medida	Millones €
Fondo Estatal de Inversión Local	8.000
Fondo Dinamización de la Economía y Empleo	3.000
Impulso fiscal	10.000
Rebaja fiscal PYMES	6.000
Avales ICO	29.000
Bonifica. S.Social ERE 82%	
Idem contratos t.parcial	
Idem contratac. paro proteg	
Prolongación subsidio paro	1.342
Real Dtº 8/2008 prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados	19.821

Es necesario que, en lo sucesivo, dicho Informe de Impacto se presente, como es necesario, en el medio y largo plazo, la interposición de medidas menos coyunturales, que vengán a corregir la deriva de otros sectores productivos, y que incorporen, en todos ellos, los necesarios mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato hacia las mujeres que quieren incorporarse al mercado de trabajo.

Medidas que, además, no pueden centrarse en lo que se viene denominando “empleabilidad de las mujeres”, esto es, que inciden sobre la fuerza de trabajo, sin incidir en los mecanismos de discriminación directa e indirecta que perviven en las empresas.

Porque el cambio de modelo productivo, que no tiene que ver únicamente con la producción de nuevos productos, siendo enormemente importante la diversificación productiva, la modernización de los sectores que hoy sustentan la actividad económica del país, la apuesta por sectores estratégicos y por tanto de futuro, pero también con los modos de producirlos y la

organización de la propia producción; consecuentemente, también con la gestión de la mano de obra, sus condiciones de acceso al empleo, sus condiciones de trabajo, la retribución que por él se percibe.

Los retos por tanto que plantea la reorientación del patrón de crecimiento no pueden reducirse exclusivamente a la delimitación de una nueva estructura potencial de actividades emergentes, sino que inciden, asimismo, en la adopción de políticas que promuevan cambios sustanciales de las políticas de gestión de las empresas españolas. Es por ello que el debate debe incorporar la discusión sobre los mecanismos públicos de intervención, para promover la modernización de los distintos sectores productivos, tales como las inversiones y ayudas, regulaciones sectoriales, gasto público corriente y fiscalidad.

Del mismo modo, las medidas fiscales que se vienen adoptando, mucho más orientadas hacia el consumo que hacia la renta, también afectan negativamente a las mujeres: cuando los ingresos percibidos por el trabajo productivo son escasos, se incrementa la necesidad de trabajo reproductivo, en la medida en que no se puede acceder a la compra de determinados bienes o servicios.

Los impuestos sobre el consumo encarecen bienes y servicios, presionando las economías domésticas, que sustituyen su compra por su producción, incrementándose así el trabajo reproductivo necesario para mantener un mismo nivel de bienestar.

En cuanto al impacto sobre las mujeres de la reducción de políticas públicas de carácter social, éste se deja sentir con mayor contundencia en los colectivos más vulnerables y empobrecidos, en la medida en que limitan (o, en el extremo, impiden) el acceso de estos colectivos a bienes esenciales, como una renta mínima, la educación o la salud; colectivos en los que las mujeres “gozan” de un marcado protagonismo.

Medidas que, además, obstaculizan gravemente el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, no sólo porque suponen la destrucción de empleos que están muy significativamente ocupados por mujeres, sino al no ser socialmente sustituidas en las tareas de cuidado y atención de la infancia, las personas ancianas o aquellas que se encuentran en situación de dependencia, y, en general, recluyéndolas nuevamente en el trabajo reproductivo, regenerando así su situación de dependencia e invisibilidad.

Todos estos factores han de ser tenidos en cuenta, sin duda en el corto plazo, pero también, y de manera prioritaria, en todos los factores que deben servirnos para salir de la crisis en una situación de mayor fortaleza económica pero también, y sobre todo, de mayor y mejor empleo, de mayor equidad social, y por lo tanto, libre de formas de discriminación preexistentes.

Facilitar de otra parte la entrada de la mujer al mercado de trabajo a través del desarrollo del cuarto pilar del bienestar, que ha de formar parte de una nueva forma de concebir el patrón de crecimiento, incluye el establecimiento de un derecho universal de acceso a las escuelas de infancia y a los servicios domiciliarios para las

personas con dependencia, es, en palabras de Vicenç Navarro³ una de las mejores inversiones públicas que puedan hacerse.

Es más, la introducción de la mujer al mercado de trabajo crea una demanda de nuevos puestos de trabajo pues alguien tiene que hacer las labores que antes hacía el ama de casa. De este modo, continúa Navarro, existe una relación clara entre el porcentaje de la mujer que trabaja, y el nivel de riqueza en un país. A mayor porcentaje, mayor riqueza.

Esta observación requiere que se enfatice puesto que en España no se ha dado suficiente importancia a tal hecho, centrándose la literatura económica en la baja productividad como causa de la menor riqueza cuando otro factor es la escasa participación de la mujer en el mercado de trabajo.

Según Navarro, el escaso desarrollo del Estado de Bienestar contribuye a ello. Hay que concienciar a las autoridades económicas que el estado de bienestar es una inversión y no un mero consumo. Es incoherente que constantemente se acentúe la necesidad de traer más inmigrantes para resolver la falta de mano de obra en la economía y se ignora la enorme cantera que supone para el mercado de trabajo el alto porcentaje de mujeres que no trabajan y que desearían trabajar si se les ayudara en el desarrollo de sus responsabilidades familiares.

Pero, claramente, esto exige no sólo un cambio en la orientación política en términos de Estado del Bienestar, sino también un

cambio en la orientación económica que debe sustanciarse, además, en un cambio de modelo productivo.

Un cambio que aborde la necesidad de corregir un modelo que había definido un mercado de trabajo dual, con sectores con importante valor productivo con trabajadores con contrato estable y condiciones laborales regladas, y sectores con mano de obra intensiva y bajo valor añadido, caracterizados por la temporalidad y precariedad, ocupados mayoritariamente por mujeres, jóvenes e inmigrantes.

La igualdad debe formar parte del cambio por razones de justicia social, pero también de eficiencia económica: el “capital humano” que pueden incorporar las mujeres en un mercado de trabajo no discriminatorio, en el que tengan acceso a todos los puestos de trabajo, a todas las categorías laborales, en igualdad de condiciones laborales y retributivas, no hará sino incrementar también la calidad de los propios procesos productivos y la competitividad de las empresas.

El cambio debe incluir nuevas demandas y necesidades sociales, tales como la efectiva cobertura de todos los servicios de atención a la dependencia (feminizado) y otros servicios de proximidad que no sólo generarán empleo sino que harán posible que una gran cantidad de actividad económica que ahora está sumergida, emerja, permitiendo, además que las mujeres sean sustituidas socialmente en estas tareas y puedan incorporarse al mercado de trabajo.

El cambio debe además incorporar también la modernización de sectores productivos vinculados a los servicios de ocio, como la hostelería y el turismo, de los que depende gran parte de la economía de nuestro país y que se caracterizan por ser sectores altamente feminizados.

El cumplimiento del principio de igualdad y su promoción está teniendo algunas dificultades derivadas de las dificultades de la propia Negociación Colectiva, del que forma parte, y depende, por tanto, para su efectivo cumplimiento, de una mejor articulación de la NC, en la que se pueda dar cobertura eficaz y ampliada trabajadoras que ahora carecen de ella, y en la que, además, los planes de igualdad que la Ley de Igualdad exige negociar, adquieran todo su potencial para acabar con la discriminación.

¹ Recogidos en un estudio reciente realizado por Adecco conjuntamente con la Escuela de Negocios IESE. www.adecco.es/_data/NotasPrensa/pdf/197.pdf

² Los datos de la tabla provienen del documento “La igualdad o desigualdad de género ¿es relevante para la economía?”. Begoña San José, Secretaria del Forum de Política Feminista.- Jornadas Alternativas de la izquierda para un nuevo modelo productivo en el marco de una economía sostenible”, Madrid, 6 y 7 de febrero de 2010.

³ Vicenç Navarro: “La situación de la clase trabajadora en España. Una comparación con los países de la UE-15 y Estados Unidos”. www.vnavarro.org